

INFORME DEL COMISARIO

A los accionistas de
TRANSPORTE URBANO CIUDAD DE PASAJE TRANSPASAJE S A

En cumplimiento a mis funciones de **COMISARIO** de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO CIUDAD DE PASAJE TRANSPASAJE S A**, he acatado lo dispuesto en la ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los Comisarios de la Compañía según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del año 2017.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente del año 2017.

1. En mi Opinión los Administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. La situación económica de la compañía es conocida y está demostrado en los balances presentados y analizados además por la Junta General, el mismo que ha tenido poco movimiento en la parte contable por lo que no existe alguna novedad trascendente, además todo lo presentado en los balances están con sus anexos.
3. Los ingresos que la compañía obtuvo en el año 2017 se debe a las aportaciones de socios por diferentes compromisos que tenemos cada socio con la compañía, además la compañía no genera ingresos ya que los mismos son exclusivamente de las aportaciones de los socios.
4. Con respecto a los gastos estos fueron utilizados principalmente para el pago del personal de la empresa (3), en el área administrativa y gerencial, se cumplió con todos los servicios básicos, además de arriendos y otros gastos justificados con su respectivo documento como consta en los anexos.
5. La utilidad del ejercicio económico es poco considerada entendiendo el porqué de la misma debido a sus únicos ingresos que es de socios. Además deben proceder a las respectivas liquidaciones de los haberes de los empleados como es el pago de utilidades.
6. Sin otro particular doy por autorizado la presentación de los mismos.



Sr. Pedro Fernández López Luna,
COMISARIO
C.I/1720568565